



***vistos:***

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21 289, de Presupuesto para el Sector Público año 2.021;
- El Decreto N° 456 de fecha 08 de octubre de 2.020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 82 de fecha 08 de marzo de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba las Bases Generales Fondos Concursables- Línea Tradicional Privado 2.021 Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 7 de 2.019 y N° 16 de 2.020, ambas de la Contraloría General de la República;

**RESUELVO:**

1. **MODIFÍQUESE, el numeral 2. POSTULACIÓN DE PROYECTOS**, de las Bases Generales Fondos Concursables- Línea Tradicional Privado 2.021 Gobierno Regional de Coquimbo, en lo relativo al punto N° 2.1 Etapas del Proceso, Presentación de Proyectos, las que fueron aprobadas mediante Resolución (e) N° 82 de fecha 08 de marzo de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo, por el siguiente:

**2.1 ETAPAS DEL PROCESO:**

- **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS** : El plazo de postulación de los proyectos se inicia el lunes 08 de marzo de 2.021 y finaliza el 15 de abril de 2.021, a las 13:00 horas. La postulación de las iniciativas será exclusivamente en formato digital.
2. En todo aquello no modificado por la presente Resolución, se mantiene vigente las Resolución (e) N° 82 de fecha 08 de marzo de 2.021, del Gobierno Regional de Coquimbo .

***anótese, comuníquese y publíquese.***



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 349894-746145 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>